

## PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. { Imprenta Balear.  
Rullan, hermanos.  
García.  
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)  
IVIZA. Cabot.

Sale todos los días por la tarde, excepto los sábados.

# EL BALEAR.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. . . . . 8 rs.  
En Mallorca . . . . . 8 rs.  
En Menorca é Ibiza fran- /  
co de porte. . . . . 10 rs.  
En los demas puntos del /  
Reino. id. id. . . . . 12 rs.  
Cada núme o suelto. . . . . 1 il.

PALMA. — MIÉRCOLES 3 DE JULIO DE 1850.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

## INGLATERRA.

He aquí una reseña de la sesión de la Cámara de los llores del 17 en Londres, en la cual fué derrotado el ministerio en la moción de lord Stanley contra la política de lord Palmerston en la cuestión griega.

Lord Stanley: Ignoro, si se ha realizado ya el arreglo de nuestra diferencia con la Francia sobre la cuestión de Grecia como nos lo ha hecho esperar el marqués de Lansdowne, ó si no se ha verificado todavía. Yo desearia que este asunto estuviese ya concluido; pero aunque no lo está, no me es posible aplazar nuevamente mi moción; tanto menos cuanto creo que el último aplazamiento en que consentí, ha tenido mas de perjudicial que de provechoso para la solución del negocio.

A pesar del mucho valor que doy à la continuación de una buena inteligencia con la Francia, no creo que mi proposición pueda ser contraria à ella, porque la primera vez que oí hablar de este asunto, anuncié que presentaria una moción sobre él, moción que aplazé entonces por haber manifestado el marqués de Lansdowne que el asunto se arreglaría por medio de la intervención de Francia.

Ahora parece que esta intervención ha agravado la diferencia. Aborraré à vds. señores la incomodidad que yo he experimentado con la lectura de todos los documentos: únicamente diré que me han hecho llenarme de vergüenza por mi país al ver las innumerables extravagancias en que rebosan estas negociaciones. La conducta del gobierno ha sido inconveniente, injusta, brutal, y he tendido sin necesidad alguna à turbar la armonía que debe reinar entre las potencias de Europa. Muchas de esas reclamaciones que se han hecho contra un estado tan débil como la Grecia (no han sido, pregunto yo, exageradas y algunas de ellas infundadas ó presentadas de modo que debieran rechazarse? No trato yo por cierto de ser el apologista de las faltas de la Grecia; pero sostengo que esas faltas tienen una disculpa en el tono imperioso en que se han hecho las reclamaciones.

En los países despóticos ó en aquellos en que las leyes están mal aplicadas, puede haber casos en que el súbdito extranjero tenga que apelar à la protección de su ministro, no contra la ley, sino contra los que la ejecutan mal. Conviene examinar las circunstancias particulares en que se halla colocada la Grecia.

Este reino constitucional que data de catorce años, se halla bajo la protección colectiva de la Inglaterra, de la Francia y de la Rusia, que garantizaron su independencia, y con las que tiene obligaciones pecuniarias, lo cual las da el derecho fatal de intervenir en asuntos interiores: intervención bien funesta à los intereses de un país en que la mayor parte de la población se halla en un estado de anarquía, y en que por desgracia los representantes de las demas potencias se han ocupado mas en formar cabalas para asegurar la preponderancia, ya de la Inglaterra, ya de la Francia, ya de la Rusia, que en trabajar de consuno para asegurar la estabilidad del gobierno griego. Desde el tiempo de Coletti ha predominado la influencia francesa, habiendo llegado sir Eduardo Lyons à considerar à los ministros griegos mas bien como agentes franceses à quienes debía engañar, que como ministros del rey de Grecia.

De esta suerte el gobierno griego se muestra-

ba poco dispuesto à acoger favorablemente las declaraciones de sir Eduardo Lyons. ¿Qué resultó de aquí? Relaciones muy irritadas y muy irritables con la Grecia. Y esta irritación no fué solamente de sir E. Lyons, sino que fué sancionada y adoptada por el noble lord secretario de Estado y de negocios extranjeros. No quiero para ello mas pruebas que cierta parte de la correspondencia. De todos los individuos cuyos créditos se han exigido forzosamente à la Grecia, el único que parece perfectamente recomendable, es el de Failay.

Hallábase en los reclamantes un tal Stenio Stamucachi que habia sido preso como à acusado de robo con fractura, y se quejaba de haber sido torturado. El cónsul remitió esta queja à sir E. Lyons, manifestándole que habia acudido al monarca en favor de aquella víctima de la brutalidad oficial. Inmediatamente se formó una instrucción, se verificó el juicio y fué absuelta la policía por no haberse probado la violencia y tortura que se suponían ejercidas con aquel súbdito jónico. El noble lord, sin embargo, no se dá por satisfecho; pide reparación, y la respuesta oficial es que no ha lugar à seguir ni à empezar nueva averiguación. Ciertamente que este asunto no era muy à propósito para hacer realzar el mérito del secretario de estado y de negocios extranjeros à los ojos del gobierno griego. De las nuevas reclamaciones, solo una, en mi concepto, hubiera debido hacerse y seguirse inmediatamente. Hablo de los insultos hechos à la tripulación de un navio de S. M. que se hallaba en Patrás; pero parece que tampoco este insulto deja de tener su escusa.

Los detalles que acabo de esponeros, os darán una idea de los procedimientos de nuestro gabinete para con el gobierno griego (*Escuchad*.) Se ha dado à estos procedimientos carácter agresivo, como en el caso de que acabo de hablaros, sin esperar ninguna explicación, ni buscar las pruebas de hechos alegados, habiendo desde luego exigido una reparación é impuesto un castigo. Cuando se ha visto obligado y solo entonces, à confesar virtualmente que estas reclamaciones no eran justas ni razonables, el gabinete, que habia tomado el tono y el lenguaje que sabeis ha querido oír hablar de arreglo (*Aplausos*.) En verdad millores, reconocereis conmigo que demandas formuladas y proseguidas por semejantes vias, eran poco acomodadas para disponer al gobierno griego ó à cualquiera otro para acoger las reclamaciones que pudieran dirigirsele.

Habré de hablaros ahora del negocio de los buques de vapor saqueados por una banda de militares que se habian apoderado à viva fuerza de la aduana y ante la cual los dependientes del establecimiento tuvieron que retirarse. El jefe de esta banda no era griego: era un súbdito jónico que se habia puesto al frente de una numerosa turba de saltadores reunidos en las costas vecinas. Admito como verdaderos los actos de pillage de que he oído quejarse; y estoy lejos de vituperar à lord Palmerston por haber procurado que se hiciese justicia à las víctimas de esas violencias; pero segun lo que conozco del derecho internacional, no me parece que ha habido en ello motivo por parte de nuestro gobierno, para dirigir à la Grecia peticiones tan arrogantes.

Lo repito: no creo que un gobierno esté obligado, en todo el rigor de la palabra, à indemnizar à los extranjeros que han sufrido algunas pérdidas por fuerza superior. En semejante caso, todo lo mas que debe hacer un gobierno es proteger, en cuanto esté en su mano,

à los súbditos de su nación y à los extranjeros residentes en su suelo, contra las pérdidas y las violencias. Millores, ¿habeis oído decir jamás que nuestro gabinete haya dirigido al gobierno pontifical ó al de Nápoles demandas imperativas con motivo de un ingles despojado de sus ropas por bandidos italianos? (*Escuchad*.) Hé aquí en definitiva à que se reduce la política de nuestros ministros en este triste negocio. ¡Dinero, dinero, y mas dinero!

Un súbdito jónico ha sido maltratado; ponerlo en cuenta: la tarifa está hecha; veinte libras esterlinas por cabeza (*Risas estrepitosas*). Es difícil, millores, hablar seriamente de semejantes bagatelas; pero aun es mas difícil contener la indignación, al pensar que se ha hecho depender la paz de Europa de la resolución de tales cuestiones (*Escuchad, aplausos*) ¿No aparece à vuestros ojos lord Palmerston como aquel hombre que habiendo arrojado por la ventana à un muchacho, respondia tranquilamente al dueño de la casa: ponédlo à la cuenta? (*Estrepitosos aplausos*). Al presentar la cuenta al rey Othon, cuyo tesoro no está sin duda en el estado mas satisfactorio, le daremos una alta idea de la importancia de un súbdito ingles. (*Risas*.)

Pero semejantes motivos, ¿son dignos de que nos pongamos à tocar la trompa guerrera, y nuestro gobierno, el gobierno de la Gran Bretaña, tendrá derecho para turbar el horizonte político en medio de una paz profunda, con el rigor de sus reclamaciones, aun cuando sean justas? (*Aplausos*.) Echemos una mirada rápida sobre el estado de nuestras relaciones exteriores, para calcular las consecuencias de esta política soberbia. ¿Creeis que la Rusia esté muy satisfecha de la pretension que nosotros hemos entablado con motivo de los súbditos de nuestra nación residentes en el extranjero? ¿Creeis que ella lo apruebe? Hay entre este país y el nuestro alguna frialdad, algunos celos. Las mismas preguntas hago, respecto del Austria. Y añadiré, por si no ha llegado à conocimiento del gabinete que sus demandas exageradas, subversivas de las leyes establecidas en los otros países, han obligado à muchos gobiernos à significar que en adelante modificarán como lo juzguen conveniente las condiciones de permanencia de nuestros compatriotas en sus estados. Pero hay mas. Millores: un amigo teniais, un solo amigo, que os estaba sinceramente unido, porque verdaderamente no sé si podeis contar con mas de uno en Europa. He nombrado la Francia; aprecio tanto como se merece la importancia de nuestras amistosas relaciones con ese país, y me parece que no he pronunciado una sola palabra que haya podido perjudicar el éxito favorable de las negociaciones pendientes en los momentos en que hablo, éxito que deseo tan vivamente como cualquiera. Ahora bien, millores. ¿Cual ha sido el papel que ha desempeñado la Francia en estas circunstancias? No vacilo en decirlo; el papel mas amistoso en lo que os respecta. Empero, tomemos el asunto desde el principio. ¿La Francia se ha colocado en una posición hostil? ¡No! ¿Se ha quejado mas ó menos agríamente porque sus propias reclamaciones y el derecho que tenia de ser consultada en esta ocasión no se hayan puesto de su parte? ¡No! lejos de eso os ha ofrecido franca y libremente sus buenos oficios como mediadora entre vosotros y el gobierno griego.

Sus buenos oficios, es verdad, han sido aceptados; pero de una manera y condiciones tales, que debo decirlo, comprometian notablemente el resultado. En el caso estais de juzgar, millores. El

5 de febrero se hizo un oficioso ofrecimiento por la Francia al gobierno ingles, y en el mismo día escribía el lord Palmerston à Mr. Wyse que esperase un poco para recibir el ofrecimiento formal que la Francia hacia de sus buenos oficios, y que luego que le hubiese recibido le enviaria las instrucciones con arreglo à las cuales deberia obrar, proponiéndose siempre la mira de no tomar medida alguna coercitiva.

En efecto, lord Palmerston recibió este ofrecimiento formal el 7 de febrero: luego el 7 de febrero el ofrecimiento de la Francia, de oficioso que era antes, se convirtió en oficial, y era el deber del gobierno de S. M. el impedir medidas desastrosas para los habitantes inofensivos de la Grecia. Pero no lo hizo así lord Palmerston, escribió si, el 8 de febrero à Wisse, pero en su despacho de este día no se trata, ni del ofrecimiento oficial de la mediación que por lo tanto tuvo lugar la vispera, ni de la suspensión de las medidas coercitivas, que se prolongaron por diez ú once días mas de la fecha citada.

De una plumada podia ahorrar lord Palmerston estas calamidades à la Grecia; pero no lo ha hecho. Por lo demás confieso que he quedado sorprendido al ver que la Francia pudiera esperar algunos felices resultados de sus buenos oficios, de su mediación, encerrada, cualquiera que esta fuese, en los límites mas estrictos. En efecto, se habia declarado que no retrocederíamos ante el principio de algunas de nuestras demandas, que el único punto acerca del cual se podría discutir, sería la cuestión del total de las indemnizaciones; y segun lo que despues he podido descubrir en las instrucciones originales de lord Palmerston, solo ha aparecido como mediador.

El ministro francés (no sé en verdad cómo llamarle) solo debiera ser considerado como un medio de comunicación entre nosotros y el gobierno griego para transmitir, por ejemplo à este el total de la suma que nosotros reclamábamos, y para obtener el pago, cualquiera que debiera ser esta suma. Pero para no fatigar, millores, con el detalle ó pormenor de todas las negociaciones que han tenido lugar entre Gross y Wyse, solo diré que estos señores se han entendido perfectamente en lo tocante al fondo de los diferentes puntos en litigio, tales como las escusas en el negocio del Fantasma, y daños y perjuicios causados à los jónicos, y en lo tocante à las pérdidas sufridas por don Pacifico, aun cuando Gross tuviese motivos de dudar (como yo los tengo) acerca del valor de los muebles. En resumen, todos los pormenores de estos negocios se habian compuesto y arreglado, à escepcion del artículo del depósito que tenia que hacer la Grecia de ciento ochenta mil dracmas por indemnización de la pérdida de papeles de don Pacifico, acerca de lo cual no estaban de acuerdo ni Gross ni Wyse. El orador traza aquí la historia del convenio de Londres, la repentina conclusión del negocio por la repetición del bloqueo y la falta de inteligencia que sobrevino entre la Francia y la Inglaterra.

«Qué cosa habia mas natural, añade, para el ministerio que decir: «la parte del arreglo concluido en Atenas, que ha recibido se ejecución será declarada buena y valida: en cuanto à aquella que no ha sido todavía ejecutada, aceptamos el convenio en Londres, porque preferimos ver resuelta una cuestión por los buenos oficios de la Francia que por el poder de la Inglaterra.»

Pero nuestros ministros no han adoptado este camino, y van sin duda à esponernos muchos

pues han creído deber rehusar hasta el último momento el aceptar francamente el convenio de Londres. Creo que se equivocan comprometiendo por una bagatela nuestras relaciones con el gobierno de una potencia amiga.

Hé aquí ahora, milores, nuestra posición con esas miserables posesiones de Sapienza y de Cervi. Habéis enunciado una demanda positiva; no habéis querido que interviniese la Rusia, y habéis obrado del mismo modo con respecto á la Francia. Por fortuna vuestros oficiales han sido mas prudentes que vosotros mismos (*atención.*)

Milores, si admitis mi proposición mostrareis vuestro disgusto por estos sucesos. Si realmente hemos cometido injusticias, si realmente hemos hecho reclamaciones extravagantes, si hemos oprimido al débil y hemos comprometido nuestras relaciones con los fuertes, el deber de esta ilustre asamblea es probar que el *Foreign office* no es la Inglaterra (*Grandes aplausos.*) que los sentimientos generosos de este gran pueblo están en oposición con las medidas adoptadas; que separamos nuestros actos de los suyos, nuestras miras políticas, nuestras ideas de justicia y de buena fé de las suyas (*Aplausos.*)

Sé que había consideraciones personales. Conozco las simpáticas cualidades que distinguen al ministro que dirige las relaciones exteriores; le aprecio sincera y especialmente; pero aquí hablo de él no como hombre, sino como ministro.

Debo recordaros un gran deber: debo recordaros que en este momento debéis restablecer si es posible la buena armonía con las naciones; vuestro fallo os lavará del oprobio de que se cubre, en mi opinión, el estado grande y poderoso que mancha su superioridad imponiendo á un aliado débil y sin defensa una exigencia injusta y exorbitante (*Grandes aplausos.*)

El *marques de Lansdowne*, presidente del consejo: No niego al noble lord el derecho de que ha usado presentando y defendiendo su proposición; pero me felicito de que en la otra cámara, en la cámara de los comunes, que representa los intereses mercantiles y comerciales del país, y cuya divisa es la conservación de la paz, jamás se haya manifestado la intención de tratar estas materias, y no hayan tenido resultado algunos caprichos de discutir sobre ellas.

El noble lord ha conocido, al defender su proposición, que jamás se ha presentado delante de un parlamento inglés ninguna otra que comprometa mas el honor del país y la seguridad de los súbditos ingleses. Su posición significa que en todo país despótico y militar, los súbditos ingleses deben estar á merced del gobierno. Así, si un inglés fuera asesinado en Egipto, no podríamos pedir reparación.

Las naciones tienen el derecho de proteger á sus individuos fuera de ellas, ¿por qué no habia de poder hacer la Inglaterra en Grecia lo que habia hecho en Venezuela y en el Perú? Y la Francia, ¿no ha hecho lo mismo en Nápoles? Y en este momento, van tal vez á hacer lo mismo los buques americanos en Lisboa.

La Rusia ha reconocido solemnemente que tenemos derechos y que debíamos recibir indemnizaciones, y solo se queja de que, en su opinión, hemos procedido algo bruscamente.

Lord Lansdowne entra á examinar detenidamente el curso de las negociaciones, y concluye pidiendo la desaprobación de la proposición.

El conde de Aberdeen: Es indudable que la conducta del gobierno británico con la Grecia ha escitado la indignación de toda la Europa, y aun en este país todo hombre imparcial la ha visto con dolor. Al principio nadie la comprendió.

Yo no digo que una injusticia hecha á un súbdito no pueda dar lugar á represalias. Pero hay que considerar que la Grecia se encuentra en una posición especial. Su existencia ha sido garantida por tres potencias. La hemos tomado bajo nuestra protección, y un golpe de esa clase ataca su misma existencia. Si tuviésemos una diferencia con la Bélgica, cosa muy poco probable, pero no imposible atendido al espíritu que anima al ministerio (*risas*) ¿enviarías una escuadra al Escalda para bloquear á Amberes sin avisar antes á las otras grandes potencias? No lo harías, y eso que la Bélgica está en una

situación análoga á la de la Grecia. Habéis hecho con la Grecia lo que no os atreveríais á hacer con la Bélgica.

Lord Cadignan: No creo que las reclamaciones que tenemos que hacer contra la Grecia fuesen tan importantes ni tan indudables que justifiquen al gobierno de haberse espuesto á la guerra por presentarlas del modo que lo ha hecho.

Lord Ward: No creo que la cámara de los lores es el terreno en que se debia haber atacado al secretario de negocios extranjeros, sino en la de los comunes. Me parece mal que se haga á la Inglaterra el campo de batalla de la política extranjera.

Después de hablar en pro del ministerio lord Beaumont y lord Eddisbury, y en pro de la proposición el vizconde Canoin y el conde de Hardwich, dice

Lord Brougham: Ninguna nación tiene derecho para acudir á las armas ni para exigir reparación en nombre de individuos, á no ser que el gobierno extranjero tenga parte en el asunto. Votaré, pues, aunque con disgusto, en favor de la proposición, á pesar de que hago justicia al talento de lord Palmerston y á su sincero deseo de proteger la paz del mundo.

La votación, á la que se procede en seguida, da el siguiente resultado: *En pro de la proposición.* Presentes, 113; por procurador, 56; total 169.—*En contra.* Presentes, 77; por procurador, 55; total 132. Mayoría contra el gobierno, 37.

## ALCANCE.

### CORREO DE HOY.

El vapor-correo *Barcelonés* ha fondeado en este puerto á las 8 y 1/2 de la mañana, conduciendo á su bordo 20 pasajeros.

Las noticias que hemos recibido de Madrid alcanzan al 29 del pasado. En las *Gacetas* se leen las siguientes

### DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto disponiendo que la Contaduría general del reino se denomine Dirección general de contabilidad de la hacienda pública, con otras disposiciones para su régimen y gobierno.

Otro nombrando para director general de contabilidad de la hacienda pública al actual contador general del reino D. Joaquín María Pérez y para contadores á don Francisco Sánchez Rocas, D. Bernardo Losada y D. Rafael Civita; para tenedor de libros á D. Gabriel Alvarez, y para secretario á D. Juan Crisóstomo Díez.

Otra nombrando á D. Pedro Landaluce para la plaza de contador general de la renta de loterías.

Otro fijando el verdadero carácter con que deben ser considerados en el ministerio de hacienda los directores generales que acuerdan el despacho de los negocios con el ministro, y las atribuciones que en este concepto les corresponden.

Real orden adoptando las oportunas disposiciones para la ejecución del anterior Real decreto y designando todas las clases y categorías de empleados que pertenecen á la administración central de la hacienda pública, y sus funciones.

Otra aprobando la nueva planta del ministerio de hacienda, que inserta.

Otra disponiendo se aplique el personal actual á la subsecretaría y direcciones generales con arreglo á la plantilla aprobada.

Otra resolviendo se lleve desde luego á efecto la formación de un solo archivo general del ministerio de Hacienda.

Otra nombrando para que se asocien á la junta directiva en la formación del proyecto de arreglo de la deuda D. Andrés Caballero, D. Antonio Guillermo Moreno y D. Manuel de Gaviria, senadores; á D. Fran-

cisco Tames Hevia, fiscal del tribunal mayor de cuentas y diputado á cortes y á D. Esteban Pareja, subgobernador del banco español de San Fernando.

Varias Reales órdenes dirigidas por el ministerio de Hacienda á la dirección general de aduanas y aranceles adoptándose en todas ellas diferentes medidas para la mejor inteligencia é inmediata aplicación de algunos artículos del arancel, y adeudo de derechos é introducción de diferentes generos.

### NOTICIAS NACIONALES.

En las correspondencias que publica la prensa de Madrid y provincias, se dice que principia á trabajarse con abinco ante la próxima lucha electoral.

Parece que se piensa seriamente en establecer una línea de vapores para el servicio regular de correspondencias y pasajeros entre la península y nuestras antillas.

El 26 por la tarde tuvieron la honra de ser recibidos por S. M. los señores D. Blas María Prat, capellan de honor; D. Joaquín Marracci y Soto gentil-hombre, y D. Manuel Arce prelado que fué del convento de la Victoria de Madrid. Estos Sres. iban en comisión á entregar á S. M. el báculo de S. Francisco de Paula que estaba con la efigie del Santo en la iglesia de las Calatravas, y que será una de las reliquias para el feliz alumbramiento de nuestra Reina.

En el mismo día fué recibida también por S. M. la comisión del principado de Asturias, entre cuyos individuos se hallaban los señores D. Evaristo San Miguel, marques de Pidal, don Alejandro Mon y conde de Rivagigedo.

El *Heraldo* dice poder asegurar que ya se ha aprobado la distribución de fondos para atender á la próxima paga, y que las clases activas empezarán á cobrar el 14 de julio.

Segun el *Católico* parece que el ministro de gracia y justicia trata de que se doten los seminarios conciliares con las cantidades necesarias para ocurrir á sus gastos.

Parece están dadas las órdenes para que vayan á Cuba 2000 hombres: 1000 y pico voluntarios con la rebaja de dos años de servicio, el resto de Cents y los alistados en las banderas de América.

Parece que es bastante considerable el número de solicitudes presentadas para obtener el nombramiento de caballeros en plaza en las fiestas reales que deben celebrarse con motivo del próximo alumbramiento de S. M.

Han sido nombrados mayordomos de semana de S. M. los Sres. D. Manuel Aranda y Mesa, hermano del Sr. conde de Humanes y el Sr. don Alonso Coello sobrino del mismo Sr. conde.

El general Enna comandante general del campo de Gibraltar, ha sido nombrado segundo cabo de la Habana en la vacante que deja el general Castro, que cumplidos los años de mando en Cuba ha regresado á la península.

Para la comandancia general del campo de Gibraltar ha sido nombrado el general Calonge. El general Medina que estaba de segundo cabo en Badajoz pasa á ocupar en Valencia el mismo puesto, vacante por dimisión del general Ortega.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

Francia.—De poco interes son las sesiones que la Asamblea nacional celebró en los días 24, 25 y 26 del pasado. En la primera se aprobó la enmienda que abre un crédito extraordinario para gastos del presidente de la república, de que ya tienen conocimiento nuestros lectores. En la del 25, los representantes se hallaban muy agitados con motivo de la tergiversación que el *Monitor* hizo de sus votos relativos á la ley de los tres millones, pues los que votaron en contra, estaban inscritos como votantes en pro y viceversa. La Asamblea acordó que se hiciesen las debidas rectificaciones. En la del 26 Mr. Valentin, habiendo por una interrupción, atacado á la dignidad del presidente de la Asamblea, fué condenado á

perder la mitad de su asignación durante un mes y á no comparecer en la Asamblea durante tres sesiones.

El día 23 fueron presos 27 individuos, todos deportados agraciados, sobre los cuales velaba la policía y se hallaban reunidos en Belleville. Se les cogieron papeles que pueden comprometerles mucho.

Se lee en el *Nacional*:

Se puede mirar la destitución de Mr. de Hautpoul como un hecho positivo. Anoche no se habia nombrado aun á su sucesor; parece convenido que Mr. Changarnier le designará. Se habla de un general de brigada, cuya amistad con los vencedores del 29 de enero y del 13 de junio es muy conocida en el mundo militar.

El titulado general Cabrera salió de Londres el día 26, donde se hallaba de paso con la intención de ir á presentar su esposa á los condes de Chambord y de Montemolin.

Grecia.—El 10 de junio se recibió en Atenas la importante noticia de que el gabinete ruso renunciaba á los intereses del empréstito griego, hasta tanto que Grecia se haya repuesto de las pérdidas que ha sufrido con motivo de los rigores del pasado invierno y del bloqueo inglés. Rusia ha hecho pasar á las otras dos potencias protectoras de Grecia una nota concebida en estos términos, y todo hace esperar que Francia se adherirá á esta medida. En cuanto á Inglaterra es dudoso.

Inglaterra.—La discusión promovida en la cámara de los comunes por la emoción de Mr. Roebuck despues de haber dado lugar á una sesión muy larga, en la noche del 23 continuó en la del 24 y parecia deber prolongarse en la del 25. Se esperaba que en la del día siguiente la cámara daría su voto.

El *Globe* dice que el general Garibaldi se halla actualmente en Liverpool.

S. A. R. el duque Cambridge se halla gravemente indispuerto.

Las últimas noticias de san Leonardo anuncian que continua la mejora en la salud de Luis Felipe.

Italia.—El Papa ha admitido en su servicio á varios oficiales superiores suizos.

Un decreto del gran duque de Toscana, nombra presidente del consejo de ministros en ausencia del senador Baldasserni que ha salido para Viena, al ministro de lo interior senador Loudurcer.

Dícese que va á reclutarse en los Estados-Pontificios un ejército que se compondrá de 17,000 hombres.

Dinamarca.—Una carta de Viena del 20 de junio dice lo siguiente: «Se asegura que el gabinete acaba de recibir la noticia del arreglo definitivo de la cuestión dinamarquesa. Las principales condiciones del arreglo concluido, garantizarán: 1.º A la familia reinante en Dinamarca, la integridad de la monarquía. 2.º A la familia de Hesse el derecho de sucesión en virtud de la ley sálica; 3.º A la familia de Augustembourg una indemnización conveniente. Además se aseguran ciertas ventajas administrativas á los ducados, unidos ahora á la Dinamarca. Parece que este asunto ha sido dirigido y arreglado sin conocimiento, ó á lo menos sin intervención de la Prusia, por el plenipotenciario inglés en Copenhague, obrando con la asistencia de la Rusia. Por lo demás la aceptación del gabinete de Berlin no faltará seguramente aunque le sea necesario renunciar á todos sus bellos proyectos; entre ellos de una marina pruso-alemana, proyecto cuya realización dependería de una solución enteramente diferente.

### NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Bajo el epigrafe *Últimas noticias* publica la *España* del 29 lo siguiente:

De Londres escriben con fecha del 22. La segunda edicion del *Times*, publicada ahora mismo (las tres de la tarde), inserta lo siguiente:

Por despacho telegráfico.—El vapor *Asia*, capitán Judkins, ha llegado esta mañana despues de las seis con noticias de Nueva York de 11, de Boston del 12 y de Halifax del 14. Además tenemos despachos telegráficos de Nueva York y Halifax del 13. Es el pasaje mas extraordinario de que hay memoria.

El despacho telegráfico de Nueva York del 13 dice:

«Ha concluido toda inquietud sobre los asuntos de Cuba. Todas las cuestiones relativas á los prisioneros se han de decidir en Washington entre Mr. Clayton y el señor Calderon de la Barca.

El presidente ha mandado que se tomen medidas rigurosas contra todas las personas sospechosas de haber tomado parte en la expedicion de Cuba. El vapor de guerra *Savannah* ha llegado de Cuba con fechas hasta el 6. El comandante ha asegurado que los prisioneros americanos serian bien tratados por las autoridades españolas hasta recibir avisos de Washington.

Estas noticias han causado una sensacion notable en el mundo comercial de Londres, que tanto interés ha tomado en los recientes sucesos de aquella isla.

**PALMA.**

**PUBLICACIONES OFICIALES.**

**GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.**

Francisco Caballero, natural de esta ciudad, soldado del regimiento infan-

tería Fijo de Ceuta, se servirá acercarse á la secretaria de este gobierno de provincia para recoger un documento que le interesa. Palma 30 de junio de 1850.—Vicente Seguí, secretario.

**El Intendente militar del distrito de la capitania general de las islas Baleares.**

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos de este distrito por término de un año, á contar desde 1.º de octubre próximo hasta fin de setiembre de 1851, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de esta Intendencia, y con arreglo á las formalidades establecidas en real órden de 26 de diciembre de 1846: ha dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar ante el Juzgado de dicha Intendencia el día 18 de julio inmediato á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro, en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este Juzgado sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad; que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion, á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto sino obtiene la aprobacion de

S. M., que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Palma 19 de abril de 1850.—Mateo Llanos.—Francisco Moreno, secretario interino.

*El Boletín oficial* núm. 2734, correspondiente al 1.º de julio, contiene las siguientes disposiciones:

Por el gobierno de provincia se publica una real órden para que al aprobar los presupuestos de 1851 se reduzca la concesion de recargos á los términos que prescribe el real decreto de 31 de mayo próximo; con otras disposiciones sobre el particular.

Hace saber á Francisco Caballero que se presente á la secretaria á recoger un documento que le interesa.

Emplaza á Bartolomé Rosello Firella, natural y vecino de Felanitx.

Por las alcaldias de Palma y de Mahon se publican las notas de precios de sus mercados.

**LOTERIAS NACIONALES.**

Números premiados de la del 27 de junio próximo pasado.

Números. Pesos fuertes.

2.210. . . . .	32.
4.205. . . . .	32.
16.813. . . . .	32.
23.094. . . . .	32.
23.095. . . . .	32.

Se expenden billetes de la del 11 del

actual á 80 reales vellon cada entero.

Los señores que juegan billetes de terminados de la del 31 del mismo, podrán pasar á esta Administracion á recoger cada uno los suyos. Palma 2 de julio de 1850.—Jaime Muntaner.

**PALMA 3 DE JULIO.**

Esta noche sale para Iviza en el vapor *Barcelones* el señor Gobernador de esta provincia, acompañado del señor Diputado provincial por aquel distrito. Parece que el principal objeto de esta expedicion es enterarse detenidamente del estado á que la sequía tiene reducidas las islas de Iviza y Formentera, y ver al mismo tiempo cuales fueran los medios mas apropiados para remediar los males que están sufriendo.

Acompaña tambien á dicha autoridad el Sr. Ingeniero director de las obras públicas de esta provincia, que pasa á ejecutar los trabajos preparatorios para abrir la carretera general desde Iviza á S. Antonio, concesion de grande utilidad, que aquellos isleños acaban de obtener del gobierno. Esta obra provechosa contribuirá en gran manera al fomento y prosperidad de la agricultura, y ya desde luego proporcionará á muchos trabajadores pan para sí y para sus familias.

Celebramos que así se atienda á la suerte de aquellos necesitados habitantes, y esperamos que no será estéril para ellos la visita que en breve recibirán de la autoridad superior civil y del representante del partido.

GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.

Para Barcelona:



Vapor-correo EL BARCELONES, su capitán D. José Estade y Sabater. Saldrá de este puerto el sábado 6 del actual, á la una de la tarde con la correspondencia. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

BUQUES ENTRADOS.

Día 2.

De San Lucar en 9 días laud S. Pedro, de 35 ton., pat. Jaime Andreu, con 6 mar., 4 pasag. y trigo.

De Cádiz laud Trinidad, de 80 ton., patron Antonio Bennasar, con 9 mar., y trigo.

De Sevilla en 14 días laud Trinidad, de 50 ton., pat. Miguel Rullan, con 8 mar. y trigo.

Día 3.

De Barcelona en un día vapor Barcelonés, cap. D. José Estade, con 20 pasajeros.

DESPACHADOS.

Día 2.

Para Valencia laud S. Cayetano, de 33 ton., pat. Juan Aguiló, con 8 mar., 4 pasag. y azúcar.

Para id. jav. S. José de 36 ton., pat. José Alemañy, con 6 mar., y azúcar.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

EL B. GASPAR DE BONO, CONFESOR.

Los padres del beato Gaspar tan pobres de bienes de fortuna, como ricos de cristianas virtudes, criaron á su hijo en el santo temor de Dios y en todos los estados de su vida dió á conocer cuan hondamente se había arraigado en la fértil tierra de su corazón. Militó por espacio de casi diez años en la Italia en un regimiento de caballería del ejército del invicto emperador Carlos V. Entre el estrépito de las armas, el libertinage y los peligros que de ordinario acompañan la profesión militar, conservó la misma inocencia, pureza de costumbres y fervor de espíritu con que había vivido. Tomó el hábito de S. Francisco de Paula é hizo solemne profesion en el convento de S. Sebastián extramuros de Valencia su patria. Súbdito y prelado se portó siempre con zelo, caridad, discrecion y dulzura, nunca mancilló con culpa alguna grave el candor de su pureza, y una leve insinuacion de los superiores bastaba para hacerle abrazar las cosas mas repugnantes. Rindió placidamente su alma al Criador el 14 de julio de 1604 á los 73 años.

VARIACIONES ADMSFÉRICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and 3 rows of data for different times of the day.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — ¼ hs. 38 ms.

Pónese á las — 7 » 22 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 3 ms. 38 s.

EFEMÉRIDES.

1642.—Muerte de María de Médicis, esposa del rey de Francia Enrique IV.

ANUNCIOS.

El que quiera comprar

una casa al golfa, calle de Sto. Domingo, con dos pisos, terrado y porche, agua de fuente, y de pozo y corral, acuda á esta imprenta donde darán razon de su dueño.

CORRIDAS DE NOVILLOS.

La aceptación que merecieron del público palmesano las corridas de novillos dadas en la plaza de esta ciudad, durante los meses de setiembre y octubre últimos, ha hecho que varios aficionados formasen una nueva empresa que contando con mayores elementos que los que poseía la del año anterior, se propone dar algunas corridas en el próximo mes de agosto, época la mas á propósito al efecto, lo cual contribuirá á su mayor lucidez; pudiéndose asegurar que el ganado desmerecerá muy poco en el viaje, y nada en su permanencia en esta, pues que llegado por la mañana en el vapor será lidiado por la tarde.

Si por casualidad, no llegase el vapor el domingo la corrida se dará el lunes ó á la mayor brevedad.

PROGRAMA.

Se darán seis corridas, principiando en primeros de agosto y finalizando en iguales días del mes de setiembre.

En cada corrida se picarán, capearán, bande-

rillearán y MATARÁN seis novillos de las acreditadas ganaderías de Guendulain y Carriguirí de Tudela y viuda de Zalduendo de Caparrosa.

En caso de imposibilitarse alguno para la lidia no podrá exigirse que sea reemplazado, lidiándose únicamente los restantes.

La cuadrilla se compondrá de Espadas.

1 primer y 1 segundo.

Picadores.

1 primer, 1 segundo y 1 de reserva.

Banderilleros.

4

Total 9 lidiadores.

Tampoco será reemplazado cualquier lidiador que se imposibilitase.

PRECIOS.

Abono, por cada funcion.

Palcos sin entrada . . . 80 reales.

Sillas de anfiteatro . . . 12

Delantera de grada cu-

bierta . . . . . 3

Contrabarrera . . . . . 2

Sin abonar, diarios.

Palcos sin entrada . . . 120 reales.

Sillas de anfiteatro . . . 14

Delantera de grada cu-

bierta . . . . . 5

Contrabarrera . . . . . 3

Entrada general 6 reales.

Las personas que deseen abonarse pueden acudir desde hoy en adelante á la Imprenta Balear, calle de san Francisco, donde hallarán al encargado al efecto, de 8 á 12 por la mañana y de 5 á 7 por la tarde, á excepcion de los juéves y domingos.

Todas las localidades serán de sombra, entoldándose al efecto la plaza.

Se advierte que se ha suprimido el anfiteatro piso primero que existía en la anterior temporada, como tambien las lunetas de tendido, quedando por consiguiente mas reducido el número de localidades.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE DON JAIME RULLAN,

editor responsable.